



COMFAMILIAR
NARIÑO

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

www.comfamiliarnariño.com
f Comfamiliar De Nariño
@ComfaNariño
@comfamiliarnariño

San Juan de Pasto, 06 de junio de 2019.

Doctor:

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO

Gobernador del Departamento de Nariño.

10 JUN 2019 0:40	7436
SEVENET 4.5 PRODUCCIÓN Correspondencia Despachada	
Radicado: D-1263 Radicación: 07/06/2019-12:05 PM Radicado: D-1263 Asunto: SOLICITUD DE DOCUMENTOS CONSTRUCCION VIAL EN PARQUE. Radicador: Olga Latorre	

Referencia: Solicitud de Documentos

Cordial Saludo.

SECRETARIA INFRAESTRUCTURA
JHON ESPARZA

11 JUN. 2019

1126
GOBERNACION DE NARIÑO

LUIS CARLOS CORAL ROSERO, mayor de edad, domiciliado y residente en Pasto (N), identificado con cédula de ciudadanía N° **12.751.288** expedida en Pasto (N), quien en su calidad de Director Administrativo de conformidad con la Resolución N° **0830** de **2014** expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar, actuando en nombre y representación de **LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE NARIÑO**, entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada por la Gobernación del Departamento de Nariño, mediante Resolución N° **619** del **18** de octubre de **1966**, con NIT N° **891.280.008-1**, por medio de la presente me permito solicitar ante su despacho documentación respectiva de la construcción vial realizada en el Parque Recreacional de Chapalito:

HECHOS.

- 1) La Gobernación del Departamento de Nariño y La Caja de Compensación Familiar de Nariño suscribieron un Contrato Marco de Cooperación Interinstitucional de Interés Público No- 1180-09 Celebrado entre el Departamento y nuestra organización cuyo objeto es el siguiente: *"Aunar esfuerzos institucionales para implementar el proyecto: "Adecuación, Adquisición, montaje y operación de Atracciones Mecánicas en el Parque Recreacional Chapalito", con el fin de ofrecer a la población afiliada a COMFAMILIAR DE NARIÑO y a la comunidad en general, espacios para la recreación y el deporte generando un adecuado uso del tiempo libre, según las especificaciones técnicas del proyecto registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento de Nariño."*
- 2) Con base en el anterior convenio y más específicamente en el contenido de la cláusula cuarta numeral cuarto que al tenor reza: *"Administrar y operar por espacio de 20 años la operación del Parque Mecánico y las demás áreas que lo componen."*
- 3) El día 29 marzo de la presente anualidad fue suscrita una autorización de Permiso Voluntario para el ingreso del personal y maquinaria de la Concesionaria Vial Unión de la Sur S.A.S a los predios de los cuales es propietario el Departamento, pero que administra nuestra organización.



www.comfamiliarnariño.com

f Comfamiliar De Nariño

@ComfaNariño

@comfamiliarnariño

Una Sola Familia
Nit. 891280008-1

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: La Caja de Compensación Familiar de Nariño suscribió un convenio de Cooperación Interinstitucional, en donde dicha autorización afecta directamente los intereses de nuestra Corporación, toda vez que la concesionaria no ha puesto en conocimiento los procesos que se deben surtir para la intervención al parque que administra nuestra entidad.

SOLICITUD.

Con base en lo anterior, solicitamos de la manera más respetuosa que nos alleguen los estudios de diseño geométrico en el punto de acceso al parque recreacional y los estudios de tránsito y señalización; además del cronograma de actividades de la intervención de referencia.

Notificaciones.

A la Dirección: Calle 16 B Numero 30-53 Parque Infantil Pasto.

Agradeciendo su amable atención:


LUIS CARLOS CORAL ROSERO.
Director Administrativo.
Comfamiliar de Nariño.

Proyecto: Mauricio Alexander Yandar Paz.
Abogado Comfamiliar de Nariño.



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Infraestructura y Minas

San Juan de Pasto, 28 de junio de 2019. -
SIMD-1106-2019.

No lo reciben no es de la competencia
Lo maneja Concesionaria vial unión
del Sur

MAIO E
02.07.2019
340 RM

Ingeniero
EDGAR MUÑOZ DAVID
Director Territorial Nariño (E.)
Instituto Nacional de Vías
Barrio Rosales 2ª Etapa Anganoy
Pasto, Nariño.

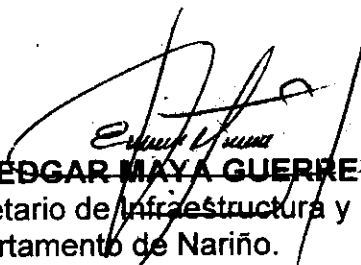
Asunto: Traslado Oficio Radicado D-1263, COMFAMILIAR de Nariño.

Cordial saludo.

El presente, con el fin de correr traslado del oficio original con radicado No. D-1263140, enviado por COMFAMILIAR DE NARIÑO, con el fin de solicitarle de manera atenta y respetuosa sea atendido.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con la Ley 1755 de 2015 que dispone que la petición debe ser remitida al competente, se envía documentos originales en dos (02) folios.

Atentamente,


ING. EDGAR MAYA GUERRERO
Secretario de Infraestructura y Minas (E.)
Departamento de Nariño.

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Ing. Ana C. Vela P. Profesional Universitaria S.I.M.D.	Ing. Edgar Maya Guerrero. Subsecretario de Infraestructura y Vías.	Ing. Diego Olegario Arcos Insuasty. Secretario de Infraestructura y Minas